	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No 167

PARA: Entidades Territoriales Municipales (DLS/SMS)

DE: Instituto Departamental de Salud de Nariño

ASUNTO: Contabilidad existencias vacuna contra COVID y seguimiento sistema de información

FECHA: 29 de Junio de 2021

En el marco de las competencias de Inspección y Vigilancia y las contempladas en el plan nacional de vacunación, en el desarrollo de lo establecido en el decreto 109, se dicta las siguientes responsabilidades de las entidades territoriales las cuales son de obligatorio cumplimiento:

- Garantizar técnica y financieramente el funcionamiento del sistema de información
- Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos de las IPS
- Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID- 19 con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de estas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público
- Realizar seguimiento para el correcto y exclusivo uso de los bienes e insumos que sean entregados por el Gobierno Nacional.
- Cargar la información al aplicativo PAIWEB, hasta 24 horas desde la aplicación y consolidar la información en los formatos diseñados para la vacunación contra el COVID-19

Por lo tanto, desde el Instituto Departamental de salud de Nariño, a través del programa ampliado de inmunizaciones, da a conocer directrices para garantizar el seguimiento de las existencias en las diferentes fuentes de información, de la siguiente manera:


- Verificación de saldo de biológico, diluyentes y jeringas en nevera, Kardex y PAIWEB, 1 vez en semana.
- Existencia de concordancia en todas las fuentes de información
- En caso de encontrar diferencias, dejar la observación, realizar análisis y plan de mejora. (Anexo tabla 1) -



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

ANEXO 1. ACTA VERIFICACION CONCORDANCIA DE INSUMOS VACUNA E INSUMOS CONTRA COVID 19						
MES		DIA		AÑO		HORA:
INSTITUCION						
BIOLOGICO	CANTIDAD REFRIGERADOR	CANTIDAD KARDEX	CANTIDAD PAIWEB	LOTE EXISTENTE	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Pfizer						
Sinovac						
AstraZeneca						
Jansen						
Diluyente Pfizer						
JerInga # 22						
JerInga # 23						
PERSONAL QUIEN RECIBE LA VISITA			PERSONA QUE REALIZA LA VERIFICACION			
NOMBRE			NOMBRE			
CARGO			CARGO			
FIRMA			FIRMA			




SC-CER98915



Igualmente teniendo en cuenta, circular 044 de 2013, se debe dar estricto cumplimiento a los Lineamientos para la implementación, operación y sostenimiento del sistema de información nominal del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, donde establece las siguientes responsabilidades para las entidades territoriales municipales (DLS/SMS), que se mencionan a continuación:

- Disponer de equipos de cómputo para el apoyo, control y seguimiento al sistema de información nominal del PAI, con una línea de acceso a internet mínimo de 1 megabyte de ancho de banda.
- Garantizar la continuidad del ingreso de la información, realizando capacitación e inducción en el manejo del aplicativo al nuevo personal que se vincule.
- Implementar y hacer seguimiento a la utilización del formato de registro diario de vacunación actualizado, en todos los puntos de vacunación habilitados en su jurisdicción.
- Revisar y analizar los formatos de seguimiento del sistema de información nominal del PAI realizados en los puntos del área de influencia, e implementar acciones correctivas según sea el caso.
- Realizar seguimiento permanente a la calidad de la información, al comportamiento del software y al proceso en general.
- Responder por la depuración de la información digitada en el sistema de información nominal del PAI, en las IPS de su área de influencia.
- Implementar estrategias que permitan garantizar la digitación de los datos de los puntos de vacunación con dificultades tecnológicas (digitadores a nivel municipal, implementación del aplicativo desconectado, entre otras).

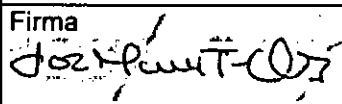
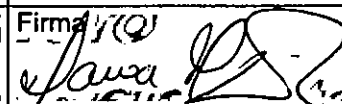
	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 2

- Generar a través del sistema, los resultados mensuales de dosis aplicadas y coberturas existentes en su población, por cada uno de los biológicos.

Por lo anterior y siendo concedores de las responsabilidades que tienen como entidades territoriales municipales, se solicita que el día 30 de junio de 2021, se realice el proceso de contabilidad en sus IPS vacunadoras, una vez termine la jornada de vacunación (4:00 pm), registrar la información en el siguiente LINK [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdn9fwzDaFZ1J0AKcDSzy2hEuWdxIKW3FWVvj9p5sEmnAvqKA/viewform?usp=sf link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdn9fwzDaFZ1J0AKcDSzy2hEuWdxIKW3FWVvj9p5sEmnAvqKA/viewform?usp=sf_link), que estará abierto hasta las 7:00 pm, posteriormente se debe enviar acta de verificación de concordancia escaneada y con sus respectivas firmas al correo idsnoficinapaj@gmail.com.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyectó: LUZ MARINA TUMBAQUI Profesional Universitario PAI		Revisó: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Publica	
Firma 	Fecha: 29 de junio de 2021	Firma 	Fecha: 29 de junio de 2021



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

de Salud de Nariño